



RESOLUCIÓN O N° 005/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cerro Navia

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3448, enviado a la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Cerro Navia.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CERRO NAVIA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA SUR	AV. COSTANERA SUR - DIAGONAL RENY	BANDEJÓN CENTRAL AV. COSTANERA SUR CON DIAGONAL RENY	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO MAPOCHO SUR - EL PARRONAL	MAPOCHO SUR - EL PARRONAL – SANTA FE	MAPOCHO SUR CON EL PARRONAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

3	ESPACIO PÚBLICO LA ESTRELLA - MAPOCHO NORTE	MAPOCHO NORTE - AV. LA ESTRELLA	MAPOCHO NORTE CON AV. LA ESTRELLA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO SALVADOR GUTIÉRREZ	SALVADOR GUTIÉRREZ - LAS TORRES - LIBERACIÓN	LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON SALVADOR GUTIÉRREZ	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
5	ESPACIO PÚBLICO PARQUE FLUVIAL	LA HONDONADA - AV. LA ESTRELLA	AV. LA ESTRELLA PONIENTE CON LA HONDONADA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	LAS TORRES - LA CAPILLA - PASAJE QUITRATÚE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES (COSTADO PONIENTE) CON LA CAPILLA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	PARQUE MAPOCHO RÍO	HUELÉN - AV. COSTANERA SUR - PASAJE ISOKA	AV. COSTANERA SUR (COSTADO NORTE) FRENTE A HUELÉN, DESPUÉS DE PARADERO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO MAPOCHO NORTE - ROLANDO PETERSEN	MAPOCHO NORTE - ROLANDO PETERSEN - ISLAS MADEIRAS	MAPOCHO NORTE (COSTADO SUR) CON ROLANDO PETERSEN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO TRES DE JULIO	TRES DE JULIO - APOLO XI - HERNÁN DOMEYKO	BANDEJÓN CENTRAL TRES DE JULIO FRENTE A APOLO XI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES - TERMAS DE PANIMÁVIDA	AV. LAS TORRES - TERMAS DE PANIMÁVIDA - LO PRADO	AV. LAS TORRES PONIENTE CON TERMAS DE PANIMÁVIDA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

11	PLAZA RODAS	HUELÉN - PASAJE ANKARA - RODAS	HUELÉN ORIENTE CON PASAJE ANKARA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO LA CAPILLA	EL ARROYO - LA CAPILLA	LA CAPILLA SUR CON EL ARROYO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	PLAZA JACQUELINE CALFULAF	AV. TENIENTE CRUZ - LOS PLACERES - ZADAR	AV. TENIENTE CRUZ PONIENTE CON LOS PLACERES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
14	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ	JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ - KARLOVACK - NUEVA A	JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ NORTE CON KARLOVACK	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO RÍO DOURO	RÍO DOURO - MAR DE CHILE - PASAJE DOROTEA	RÍO DOURO NORTE (COSTADO SUR) CON MAR DE CHILE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO ANKARA NORTE	SANTOS LUIS MEDEL - ANKARA NORTE	ANKARA NORTE (COSTADO SUR) CON SANTOS LUIS MEDEL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
17	PLAZA JANEQUEO-ARAUCANÍA	RÍO BAKER - ARAUCANÍA - CHANCO	RÍO BAKER NORTE CON CHANCO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE LUEGO DE SUR A NORTE
18	PLAZA ROOSVELT	ESTADOS UNIDOS - TOMÁS ALBA EDISON	EXTREMO NORTE DE LA PLAZA, HACIA ESTADOS UNIDOS ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE LUEGO DE NORTE A SUR
19	ESPACIO PÚBLICO LA AFRICANA	LOS CONQUISTADORES - KARLOVACK - LA AFRICANA	KARLOVACK PONIENTE CON LA AFRICANA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE

20	PLAZA LA CAPILLA	PASAJE VILLA NOVA - LA CAPILLA – PASAJE QUILLAHUE	LA CAPILLA SUR CON PASAJE VILLA NOVA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
----	------------------	---	---	--

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Cerro Navia
- Oficina de Partes D.R.M.